



Hospital San José

HOJA DE RUTA

Nro. Documento	157620 (56.-2011000436)
Nro. Ejemplar	1
Fecha	21/01/2013
Hora	2.10 PM

DATOS GENERALES

Documento	Informe Técnico - 0003-2013-UCP-OA-HSJ-C		
Fch.Document	21/01/2013		
Procedencia	Unidad de Control Patrimonial/HOSP. SAN JOSE		
Asunto	DISPOSICION FINAL DE BIENES MUEBLES EN LA CONDICION DE SOBRANTES Y ESTADO DE CONSERVACION CHATARRA	Plazo (dias)	0
Referencia			

#Ej.	DERIVADO	NRO FOL	ACCION	FECHA Y HORA	FIRMA
1	Dirección Administrativa/HOSP. SAN JOSE	96	002-006	21/01/2013 2.10 PM	 MODESTO SOTELLO ALARCON Jefe de la Unidad de Control Patrimonial
2	<i>Atención Jurídica</i>		<i>2-6-14</i>	<i>23/01/13</i>	 Dr. JAVIER MATOS MORALES Abogado General del Callao C. N.º. 25456
3	<i>Don. Pluma</i>		<i>2</i>	<i>08/02/13</i>	 Dr. JAVIER MATOS MORALES Abogado General del Callao C. N.º. 25456
4					 Dr. JAVIER MATOS MORALES Abogado General del Callao C. N.º. 25456
5	<i>OA</i>		<i>2.4</i>		 Dr. JAVIER MATOS MORALES Abogado General del Callao C. N.º. 25456
6	<i>Patrimonio</i>		<i>2.6</i>	<i>08/02/13</i>	 Dr. JAVIER MATOS MORALES Abogado General del Callao C. N.º. 25456
7	<i>Dirección Administ.</i>	<i>12</i>	<i>1,2,6</i>	<i>08/02/13</i>	 Dr. JAVIER MATOS MORALES Abogado General del Callao C. N.º. 25456
8					 Dr. JAVIER MATOS MORALES Abogado General del Callao C. N.º. 25456
9	<i>Und. Estruturas</i>		<i>2-6-15</i>	<i>11/02/13</i>	 Dr. JAVIER MATOS MORALES Abogado General del Callao C. N.º. 25456
10					 Dr. JAVIER MATOS MORALES Abogado General del Callao C. N.º. 25456
Observaciones	<i>Publicar</i>				

- 001 Aprobación
- 002 Atención
- 003 Para su conocimiento
- 004 Opinión
- 005 Informe
- 006 Por corresponderle

- 007 Para conversar
- 008 Acompañar antecedentes
- 009 Segun solicitud
- 010 Tomar nota y devolver
- 011 Archivar
- 012 Acción inmediata

- 013 Preparar respuesta
- 014 Proyectar resolución
- 015 Ver observaciones





Hospital San Jose

HOJA DE RUTA

Nro. Documento 157620 (56.-2011000436)
 Nro. Ejemplar 1
 Fecha 21/01/2013
 Hora 2.10 PM

DATOS GENERALES

Documento Informe Técnico - 0003-2013-UCP-OA-HSJ-C

Fch. Document 21/01/2013

Procedencia Unidad de Control Patrimonial/HOSP. SAN JOSE

Asunto DISPOSICION FINAL DE BIENES MUEBLES EN LA CONDICION DE SOBRANTES Y ESTADO DE CONSERVACION CHATARRA Plazo (días) 0

Referencia

#EJ.	DERIVADO	NRO FOL	ACCION	FECHA Y HORA	FIRMA
1	Dirección Administrativa/HOSP. SAN JOSE	96	002-006	21/01/2013 2.10 PM	
2	Informatica (chis)	15		12/02/13	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OIRESA - HOSPITAL SAN JOSE



LIC. JORGE HUAMANI INFANTES
 Jefe de la Unidad de Estadística e Informática

→ Publicar

Observaciones

- | | | |
|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 001 Aprobación | 007 Para conversar | 013 Preparar respuesta |
| 002 Atención | 008 Acompañar antecedentes | 014 Proyectar resolución |
| 003 Para su conocimiento | 009 Según solicitud | 015 Ver observaciones |
| 004 Opinión | 010 Tomar nota y devolver | |
| 005 Informe | 011 Archivar | |
| 006 Por correspondiente | 012 Acción inmediata | |

Memo N° 040 -2013-GRC/OA-I-HSJ

ASUNTO : Adecuación a informe
A : Director de la Oficina de Administración del Hospital San José - Callao
DE : Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital San José - Callao
REF : a) Informe Técnico Legal N° 0003-2013-UCP-OA-HSJ-C
b) Informe N° 2559-2012-GRC/GAJ
FECHA : Callao, 5 de febrero de 2013

Curso a usted el presente, en atención al documento de la referencia a), en el que la Unidad de Control Patrimonial solicita el trámite de Disposición Final de dieciséis (16) bienes muebles, en la condición de sobrantes y estado de chatarra.

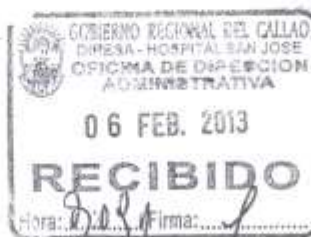
Al respecto, con el documento de la referencia b), de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, señala a la letra: "... es necesario que en este caso el Titular de la Unidad Ejecutora, expida el acto resolutorio en el que los bienes muebles materia de donación, sean declarados como bienes muebles sobrantes en calidad de chatarra, a efectos que el Consejo Regional pueda autorizar el acto de disposición que corresponda, toda vez que esta Gerencia considera que debe contar con el acto resolutorio indicado, y no solamente con un Informe Técnico que declare la condición de dichos bienes."

En tal sentido, esta Asesoría recomienda adecuar el Informe Técnico Legal N° 0003-2013-UCP-OA-HSJ-C, a lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao en el párrafo precedente, previo a la emisión del acto resolutorio correspondiente; procediéndose a la devolución del expediente antes mencionado.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ
Abog. MARTA A. PARRAMAR
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Reg. C.A.L. N° 28360



MAPA:-
C.c. : Archivo



OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL



INFORME TECNICO LEGAL N° 0003-2013-UCP-OA-HSJ-C

A : Dr. Javier **MATOS MORALES**
Director de la Oficina de Administración "Hospital San José"

DE : Sr. Mauro **RAMIREZ TITO**
Jefe (e.) Unidad de Control Patrimonial "Hospital San José"

ASUNTO : Disposición Final de Bienes Muebles en la condición de sobrantes y Estado de conservación de chatarra.

FECHA : 18 de Enero del 2013.



Por medio del presente es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y con la finalidad de informarle que mediante el Memo. N° 0041-2012-AS-UCP-OA-HS-C, Remitido por el responsable del Área de Saneamiento de la Unidad de Control Patrimonial, para el inicio del trámite de Disposición Final de dieciséis (16) Bienes Muebles, que se encuentra en la condición de sobrantes y en estado de chatarra.

Que mediante el Informe N° 2559-2012-GRC/GAJ, DE FECHA: 29 DE Noviembre del 2012, remite en calidad de devolución el expediente de transferencia en la modalidad de donación de bienes muebles, remitidos al Gobierno Regional del Callao; para que la Oficina de Administración del Hospital San José del Gobierno Regional del Callao, emita la Resolución donde apruebe la disposición de los bienes muebles, y para su adecuación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.

Que, mediante el Memo. N° 426-2012-GRC/DE-HSJ, Comunica que esta Unidad ejecute las actividades con adecuación a dispositivo. (D. S. N° 001-2012-MINAM)

El presente Informe Técnico Legal, se remite con 0096 folios debidamente enumerados y detallados con sus respectivos Anexos que lo conforman.

I.- PROCEDIMIENTO DE:

Disposición Final (Bienes Muebles sobrantes que se encuentran en la condición de sobrantes y en estado de chatarra).	X
--	---

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA	Hospital de Apoyo San José –Dirección Regional de Salud Callao – Gobierno Regional del Callao
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA	Jirón. Las Magnolias N° 475, distrito Carmen de la Legua Reynoso, Región Callao.



*Recibido
04/02/13
1:50 pm
HJA*



**OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL**



II.-DOCUMENTACION DEL SOLICITANTE DE DONACION QUE SE ADJUNTAN

- Empresa Compañía Química Industrial del Pacifico S.A
- RUC N° 20101372414.
- Dirección: Av. Argentina N° 5064-Distrito Callao, Provincia y Dpto. Callao.
- Registro ECNK-1373.12. EXP. N° 19252-2012-EC- DIGESA.
- Registro EPNK-771.12- EXP. N° 19115-2012.EPS-DIGESA.
- Registro de Personas Jurídicas Libro de Sociedades Mercantiles-VIGENCIA DE PODER.
- Carta N° 0572-2012-SUNAT/2D1000. De fecha: 25 de Abril del 2012.- SUNARP.
- Partida N° 70006571.
- DNI N° 25800735- Representante Legal.

III.- DOCUMENTACION DE SUSTENTO, QUE SE ADJUNTA:

- Informe N° 029- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 028- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 030- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 031- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 032- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 033- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 034- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 035- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 036- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 037- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 038- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 039- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 040- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 041- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 042- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Informe N° 043- Para la Baja de Bienes y Muebles. De fecha: 15 de Marzo del 2012.
- Memo. N° 09-2012-AS-UCP-HSJ-C. De fecha 21 de Febrero del 2012.
- Memo. N° 0022-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC. De fecha: 09 de Marzo del 2012.
- Informe Técnico N° 118-12-AEM-HSJ-CALLAO/GRC. De fecha: 10 de Abril del 2012.
- Memo. N° 420-2012-GRC/USGyN-HSJ. De fecha: 11 de Abril del 2012.
- Memo. N° 018-2012-AS-UCP-HSJ-C. De fecha: 17 de Abril del 2012.
- Acta de Declaración Jurada. De fecha: 17 de Abril del 2012.
- Informe Técnico N° 0009-2012-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC. De fecha: 18/04/2012.
- Oficio N° 652-2012-GRC/DE-HSJ. De fecha: 14 de Abril del 2012.
- Memo. N° 454-2011-GRC/GAJ. De fecha: 19 de Mayo del 2012.
- Informe N° 342-2012-GRC/GA-OGP. De fecha: 14 de Mayo del 2012.
- Informe N° 227-2012-GRC/GA. De fecha: 23 de Mayo del 2012.
- Informe N° 420-2012-GRC/GA-OGP. De fecha: 07 de Junio del 2012.
- Informe N° 1379-2012-GRC/GAJ. De fecha: 18 de Junio del 2012.
- Oficio N° 2041-2012-GRC/DIRESA/DG. De fecha: 26 de Junio del 2012.
- Memo. N° 327-2012-GRC/OAJ-HSJ. De fecha: 02 de Julio del 2012.
- Memo. N° 041-2012-AS-UCP-HSJ-C. De fecha: 27 de Agosto del 2012



**OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL**



- Informe Técnico Legal N° 0032-2012-UCP-OA-HSJ-C. De fecha: 17 de Setiembre del 2012.
- Oficio N° 1838-2012-GRC/DE-HSJ-C. De fecha: 25 de Octubre del 2012
- Informe N° 836-2012-GRC/GA-OGP. De fecha: 06 de Octubre del 2012
- Informe N° 2429-2012-GRC/GAJ. De fecha: 13 de Noviembre del 2012
- Memorando N° 925-2012-GRC/GGR. De fecha: 16 de Noviembre del 2012
- Informe N° 2559-2012-GRC/GAJ. De fecha: 29 de Noviembre del 2012
- Memo N° 426-2012-GRC/DE-HSJ. De fecha: 05 de Diciembre del 2012
- Anexos.

IV.-EVALUACION DE DONACION

Que, realizada la evaluación a la documentación presentada por la Compañía Química Industrial del Pacífico S.A., conforme acredita con la documentación que se adjunta en el presente expediente. Revisados los mencionados documentos, se detallan a continuación lo siguiente:

- ✓ Que, la Compañía solicitante está registrado como empresa comercializadora de Residuos Sólidos se encuentra inscrita en los Registros de la DIGESA- Ministerio de Salud, con el Reg. ECNK-1373.12, Exp. N° 19252-2012EC.
- ✓ Con Registro Único del Contribuyente N° 20101372414.
- ✓ Con domicilio Legal en Avenida Argentina N° 5064, Distrito, Provincia y Departamento del Callao.
- ✓ Que, la SUNARP mediante el Certificado de fecha: 04 de Octubre del 2012, otorga VIGENCIA DE PODER, Del Asiento N° B 00001, de la Partida N° 70006571.
- ✓ Con su Representante Legal: DOMINGO JESUS SALAVERRY MARTINEZ en su condición de Gerente General.
- ✓ Copia de su D.N.I N°25800735.

La Unidad de Control Patrimonial ha efectuado la evaluación a la documentación presentada; por la Compañía Química Industrial del Pacífico S.A; encontrando que reúne los requisitos necesarios, siendo procedente la solicitud presentada, conforme a lo estipulado en el Artículo N° 10º Numeral 7 y Artículo 11º del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.

Que, la evaluación del expediente administrativo de donación, se realizó de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del estado".

V. BASE LEGAL

- Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



**OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL**



- Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM- Artículo 10° y Numeral 7 y el Artículo 11° del citado Reglamento.
- Directiva N° 004-2009-GRC/OA/ETCP/HSJ -Procedimiento para el Registro, Control, Administración y Disposición de los Bienes Muebles de Propiedad
- Directiva Administrativa N° 127-2008-MINSA/OGA.V.01 –Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para el Alta, Baja y entrega de Bienes Muebles.
- Resolución N° 147- 2009/SBN- Aprueban Directiva “Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal”.
- Directiva N° 005-2009/SBN- “Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal”- Numeral 3. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL- Incisos: c) y TITULO VII.- Disposiciones Específicas: Numeral 1.1
- Directiva N° 004-2002/SBN -Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

VI. ANTECEDENTES

Que, los Bienes Muebles, que se encuentran en la condición de sobrantes y en estado de chatarra; son de propiedad del Hospital San José, no se encuentran registrados en el margen del Hospital San José- Callao, ni en los registros contables, encontrándose los mencionados bienes muebles en el depósito de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José.

Que, con Memo N° 041-2012-AS-UCP-HSJ-C, de fecha: 27 de Agosto del 2012, el responsable del Área de Saneamiento de la UCP, remite al Jefe del UCP, el Expediente Administrativo, con setenta y dos (72) folios para que se tramite la Disposición Final de dieciséis (16) Bienes Muebles, que se encuentran en la condición de sobrantes y en estado de chatarra; de acuerdo a los informes técnicos de sustentos; emitidos por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento-Área de Equipo Biomédico

Que, mediante el Informe N° 2559-2012-GRC/GAJ, de fecha de 29 de Noviembre devuelve el expediente remitido al Gobierno Regional del Callao, que constan de (86) folios; para que la Oficina de Administración del Hospital San José del Gobierno Regional del Callao, emita la Resolución donde apruebe la disposición de los bienes muebles, y para su adecuación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.

La Asociación “Iglesia Evangélica Jesús Te Llama” IJETELLA, No está registrado como empresa comercializadora de Residuos Sólidos no cumpliendo los lineamientos que están establecidos por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM; transferencia a las instituciones educativas, la donación a las asociaciones sin fines de lucro y/o venta a empresa privadas. Por tanto se deja sin efecto el expediente de solicitud de la Asociación “Iglesia Evangélica Jesús Te Llama”.



**OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL**



VII. DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE

La descripción detallada de los Bienes Muebles, que se encuentran en la condición de sobrantes y en estado de chatarra; materia de disposición Final, con los sustentos emitidos en los Informes Técnicos del Causal de estado de conservación de chatarra, son parte integrante del presente informe Técnico Legal.

VIII. ANALISIS

Que, los Bienes Muebles de Disposición Final; son de propiedad del Hospital San José, no siendo de utilidad al Sistema Educativo, conforme a lo señalado en la Ley N° 27995 y su Reglamento Decreto Supremo N° 013-2004-EF, al estado de conservación chatarra.

El Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la gestión y Manejo de los Residuos Sólidos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), destinando su entrega a los sistemas de manejo establecidos o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) ó Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC- RS) sin costo alguno, en conformidad a lo estipulado en el Artículo 10° y Numeral 7 y el Artículo N° 11° del citado Reglamento.

La Resolución N° 147-2009/SBN, Que aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN- Aprueba el saneamiento de los Bienes Muebles de propiedad Estatal- Inciso: c) y VII.- Disposiciones Específicas – Numeral 1.1

La baja de los bienes muebles de propiedad del Estado, se encuentra regulada en el numeral: 3 de la Directiva N° 004-2002/SBN, que aprueba los Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Qué; la Declaración Jurada suscrita sustenta la posesión de los Bienes Muebles en la Condición de bienes en deterioro y mantenimiento oneroso, con más de Dos (02) años en posesión del Hospital San José; dándose cumplimiento al Numeral 1.1 de la Directiva N° 005-2009/SBN.

Producto de la revisión y evaluación de la documentación contenida en el Expediente Administrativo, se observa que este cumple con los requisitos en el marco de lo dispuesto en la norma antes citada.

IX. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, El Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la gestión y Manejo de los Residuos Sólidos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establece: destinando su entrega a los sistemas de manejo establecidos o a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) ó Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC- RS) sin costo alguno, en conformidad a lo estipulado en el Artículo 10° y Numeral 7 y el Artículo N° 11° del citado Reglamento.



OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL



Habiéndose cumplido con el procedimiento normado en el numeral 3 de la Directiva N° 004-2002/SBN.

Resolución N° 147- 2009/SBN, Que aprueba la Directiva N° 005-2009/SBN, "Aprueban el saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal" Inciso: c) y en VII.- Disposiciones Específicas- Numeral 1.1

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos normado en el numeral 2 de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado" y a lo dispuesto en el Art. 124º del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA- Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

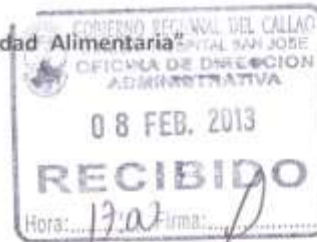
La Unidad de Control Patrimonial comunica el presente Informe a la Oficina de Administración, con la finalidad que de encontrarlo conforme emita la Resolución respectiva aprobando la Disposición Final de Dieciséis (16) Bienes Muebles, que se encuentran en la condición de sobrantes y en estado de chatarra.

Que, asimismo se comunica el presente informe a la Oficina de Administración, con la finalidad de encontrarlo conforme remita el expediente al Gobierno Regional del Callao conforme al Art. 17º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao: "el Presidente Regional es el funcionario público que ejecuta los acuerdos adoptados por el Consejo Regional, en ese sentido una vez que el Consejo Regional aprueba la transferencia en la modalidad de Donación de los bienes muebles, emite la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe dicho acto."

"Año de la Integración para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Callao, 08 de Febrero del 2012.

MEMO N° 016- 2013- UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC



ASUNTO : Publicación en el Portal de Transparencia y en lugar Visible de la Sede Central de la Entidad.

A : Dr. Javier Humberto Matos Morales
Director de la Oficina de Administración

DE : Sr. Modesto SOTELO ALARCON
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle tenga a bien de autorizar a la Unidad de Informática; realice la Publicación en el Portal de Transparencia y en lugar visible de la sede Central de la Entidad, la Relación de Dieciséis (16) bienes muebles, parte del proceso de saneamiento realizado en el informe Técnico Legal N° 003-2013-UCP-OA-HSJ-CALLAO/GRC, que se adjunta al presente y de esta forma concluir con la Disposición de Bienes Sobrantes por la causal de estado de chatarra y su respectivo saneamiento.

La publicación se efectuará en cumplimiento a lo dispuesto conforme al Título VII numeral 1 inciso 1.2.2 de la Directiva N° 005-2009/SBN aprobado con Resolución N° 147-2009/SBN; "...Caso contrario dispondrá la publicación de la relación detallada de los bienes muebles objeto de saneamiento durante un plazo de diez (10) días hábiles en un lugar visibles de la Sede Central de la Entidad y de sus Oficinas Descentralizadas, adicionalmente en el portal electrónico de la Entidad".

Atentamente,


MODесто SOTELO ALARCON
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

JMM/MSA.

RELACION DE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE CHATARRA PROPUESTOS PARA DONACION AL MES DE ENERO DEL 2013

Items	Código-Verificación 2011	Denominación	Informa Técnico	Marca	Modelo	Tipo	Serie	Dimensión	Color	Estado de Conservación	Valor	Usuario	Unid. Int. Educativo	Acto de Disposición
1	190	Aplificador de Tubos	28	Raven	1528B	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Blanco Humo	Chatarra	2.10	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación
2	194	Aplificador de Tubos	29	No Tiene	1400	No Tiene	0224981086	No Tiene	Blanco Humo	Chatarra	2.10	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación
3	228	Broncofibroscopio	30	Fujimon	PS2-HP	No Tiene	4421216	No Tiene	Blanco Humo	Chatarra	7.50	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación
4	5006	Caja de Lentes de Prueba Oftalmica	31	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Marron	Chatarra	2.00	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación
5	5022	Centrifuga de Microhematocritica	32	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Gris	Chatarra	14.00	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación
6	153	Desfibrilador	33	No Tiene	450SR	No Tiene	1208	No Tiene	Acero	Chatarra	11.00	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación
7	450	Equipo Analizador	34	Radiometer	Copenhagen	No Tiene	3008769	No Tiene	Blanco Humo	Chatarra	10.00	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación
8	186	Equipo Nebulizador	35	Sismatec	SIS-1-C-3501	No Tiene	03052568401	No Tiene	Blanco Humo	Chatarra	8.00	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación
9	426	Equipo Para Fumiga	36	Solo	425	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Blanco	Chatarra	3.00	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación
10	185	Estufa Electrica	37	Cata	BC-1200	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Blanco	Chatarra	6.00	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación
11	199	Estufa Electrica	38	Cata	BC-1200	No Tiene	8746	No Tiene	Blanco	Chatarra	6.00	Deposito Patrimonio-Archivo Central	No Utilidad	donación

12	207	Microscopio	39	KSP	R2000HBS	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Blanco Humo	Chatarra	7.00	Deposito Patrimonio- Archivo Central	No Utilidad	donación
13	209	Proyector de Vistas C	40	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Plomo	Chatarra	2.00	Deposito Patrimonio- Archivo Central	No Utilidad	donación
14	184	Reproductor de VHS	41	Philips	VPR 55500	No Tiene	JGO1994150Y9 43	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Blanco	Chatarra	1.50	Deposito Patrimonio- Archivo Central	No Utilidad	donación
15	449	Reproductor de VHS	42	Samsung	VT350	No Tiene	82HC700690	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Negro	Chatarra	1.50	Deposito Patrimonio- Archivo Central	No Utilidad	donación
16	168	Termis Electrico	43	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Blanco	Chatarra	4.50	Deposito Patrimonio- Archivo Central	No Utilidad	donación

89.50

GOBIERNO REGIONAL DE
TUCUMAN
GOBIERNO MUNICIPAL DE
TUCUMAN
MOJIBO SOTELO ALARCON
Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial